



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0025801/2019

Córdoba, 15 OCT 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Eliana Graciela López, DNI: 28.928.854, Leg. 47423, referido al pedido de rectificación de la RVD de la FCS N° 580/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se omitió expresar que la Prof. López, además de su designación como Coordinadora del Área de Ingreso y Permanencia de los Estudios Universitarios, continua desarrollando sus actividades de Coordinación Académica en el CRES Deán Funes (RD de la FCS N.º 273/19).

Que es necesario rectificar el Artículo 1º de la RVD de la FCS N° 580/2019 al que deberá agregarse en su parte final: "...además de continuar desarrollando sus actividades de Coordinación Académica en el CRES Deán Funes (RD de la FCS N.º 273/19)."

POR ELLO:

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RVD de la FCS N° 580/2019 al que deberá agregarse en su parte final: "...además de continuar desarrollando sus actividades de Coordinación Académica en el CRES Deán Funes (RD de la FCS N.º 273/19)."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1080

CSA